

COFRUDECA COOP.V.- SECCIÓ SERVEIS

46868- BÈLGIDA TLF. 96 290 11 11 – 96 290 09 93



Estimado socio, queremos informarle que, para la línea del programa operativo del 2021, se ha decidido solicitar ayudas para diversas actuaciones que puedan realizar los socios en sus parcelas. Y así poder beneficiarse de un 50% de subvención de los costes que se produzcan en:

1. **PLANTONES, GRANADOS, KIWI, CAQUI, CITRICOS.** Solo entran en estas subvenciones plantaciones de parcelas completas o doblados completos, NO entran replantaciones y plantas para faltas. **FRUTAL DE HUESO** (ALBARICOQUERO, CIRUELOS, MELOCOTON Y NECTARINA), SOLO SE PODRÁ SOLICITAR EN EL CASO QUE SE ARRANQUE UNA PARCELA Y SE PLANTE EL MISMO CULTIVO (Solo variedades autorizadas). Los plantones tendrán que ser adquiridos en la tienda de suministros de la cooperativa.
2. **INVERSIONES EN RIEGO POR GOTEO:** SOLO EN CULTIVOS DE: **CAQUI, CITRICOS Y GRANADO** NUEVAS INSTALACIONES O MODERNIZACION DE LAS EXISTENTES (AUTOMATIZACIÓN DE RIEGO, PROGRAMADORES, CABEZALES, CAMBIO GOMAS), CAMBIO DE RIEGO A MANTA A GOTEO. El material tendrá que ser adquirido en la tienda de suministros de la cooperativa.
3. **CASSETAS DE RIEGO** (necesidad de permiso de obras del ayuntamiento correspondiente).
4. **TRITURADO RESTOS DE PODA:** Subvención de 8,12 €/hg para frutales y caqui y 9 €/hg para cítricos, solo por triturar los restos de poda, tiene que solicitar las parcelas. Solo parcelas convencionales.

Si después de realizada la inversión, no cumple con los requisitos solicitados por la administración, esta quedará fuera de las ayudas solicitadas.

La cuantía de las ayudas es limitada, por tanto, si hay exceso de solicitudes, la cuantía máxima a solicitar por socio, será un porcentaje de los ingresos del volumen comercializado en el ejercicio 2019, tal como realiza la administración.

Requisito imprescindible para la obtención de estas ayudas es mantener la inversión realizada y pertenencia a la cooperativa (OPFH) un mínimo de cinco años. En caso de incumplimiento, el socio deberá devolver la subvención recibida.

El plazo para solicitar tales ayudas termina el **15 de julio**, los interesados tienen pasar por las oficinas de la cooperativa para solicitar dicha subvención.

Documentación necesaria: Reverso de la hoja.

Documentación necesaria:

- Numero de socio.
- Datos de la parcela; población, Polígono, parcela, Recinto y croquis de la inversión, (las parcelas tienen que estar de alta en la cooperativa).
- Firma de los anexos.
- En plantaciones; Cultivo, variedad, marco de plantación y número de árboles. (NO SE PUEDE CAMBIAR POSTERIORMENTE DE CULTIVO Y VARIEDAD).
- En riego; 3 facturas proformas de diferentes proveedores **por parcela** de las inversiones que se quieren realizar, muy detalladas (metros de tubería de cada tipo, tamaño, tipo de gotero, distancias entre goteros y el porqué de la elección de este material. Las facturas proforma tienen que ir a nombre de la cooperativa Cofrudeca, pero tiene que ir indicado el socio y la ubicación de la inversión, Población, Polígono, parcela, Recinto. Si se quieren realizar zanjas también se aportará la factura proforma correspondiente de las mismas características que la del riego, pero indicando; qué tipo de maquinaria, el precio por hora y las horas.

En subvenciones de riego las parcelas tendrán que tener derechos de riego legales.

- **NO SE PUEDE CAMBIAR LAS PARCELAS SOLICITADAS, SI SE PUEDEN DAR DE BAJA.**
- SI TIENE ALGUNA DUDA CONSULTE AL TÉCNICO ANTES DE REALIZAR, CUALQUIER CAMBIO.
- TENGA EN CUENTA QUE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL 2021 (FACTURAS DEFINITIVAS), TIENEN QUE SER EXACTAS TANTO EN NUMERO DE PLANTONES COMO EN MATERIALES EMPLEADOS Y EN PRECIOS, A LAS FACTURAS PROFORMAS PRESENTADAS EN LA SOLICITUD POR CADA PARCELA.

Bèlgida a 16 de junio 2020.